



CONSTANCIA

PROCEDIMIENTO: D02.01
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CODIGO: D02.01-F

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA EFECTUADA A
LA PETICIÓN P-096 DE 2019, AL SEÑOR DIDIER ARMANDO GUZMÁN
GONZÁLEZ**

La Presente Constancia de Publicación de la RESPUESTA a la PETICIÓN P-096-2019, se pública por la Devolución que hizo la Empresa de Transportes Surenvios según Guía N°450000510163 a la dirección suministrada por el peticionario calle 78 N°1CW-08 del Barrio La vorágine del Municipio de Nieva, la cual dicha entidad indica que la dirección es errada, una vez recibida la petición se procede a llamar al teléfono suministrado por el peticionario al cual no da respuesta, por estos motivos se procede a publicar la respuesta efectuada a la PETICIÓN P-096-2019, al señor DIDIER ARMANDO GUZMÁN GONZÁLEZ, por la página Web de la Contraloría de Huila, en lugar visible en la cartelera de la Gobernación del Huila, ubicada entre los pisos 5 y 6, por el término de cinco días (5) hábiles, hoy 24 de julio de 2019.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LUZ MARINA SUAREZ
Secretaria

Todos controlamos!

150-1.1-534-P-096-2019 (Al contestar, favor citar este código)

Neiva, julio 18 de 2019

Señor
DIDIER ARMANDO GUZMÁN GONZÁLEZ
Concejal Municipio de Colombia
Calle 78 No. 1CW – 08 B/ La Vorágine
Neiva – Huila

18-jul-19
09:29:06 AM



001 - 2320 - 20190718

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: PARTICIPACION CIUDADANA

Destinatario: DIDIER ARMANDO GUZMAN GONZALEZ

Dependencia:

Asunto: RESPUESTA P-096-2019.

numero de respuesta: CE 2320

Folios: 1

Asunto: Respuesta Petición P-096-2019.

Cordial saludo:

La Oficina de Participación Ciudadana, recibió su comunicación; mediante la cual manifiesta presuntos riesgos a los que se ven expuesto los recursos públicos en periodo de contienda electoral. Por lo anterior, con el fin de darle el trámite correspondiente a esta petición fue codificada como P-096-2019.

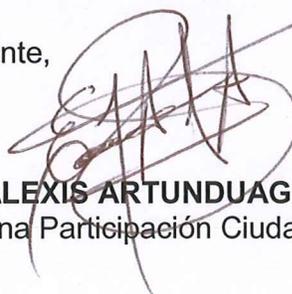
Una vez realizada la lectura a su oficio, teniendo en cuenta la inquietud planteada, la cual resulta general, sobre una presunta irregularidad que pide la intervención del Órgano de Control Fiscal, por tal razón, se solicita se complete la petición indicando cuales son los presuntos hechos irregulares de **tipo fiscal** e indicando las **circunstancias, tiempo, modo y lugar** de ellas.

Por lo anterior, le estamos requiriendo para que complete su solicitud – petición, en el término **máximo de (1) mes**, según el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, "**Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito**". Es decir, que vencido dicho termino sin que haya completado su petición, se entenderá que ha desistido de la misma y se procederá a su archivo.

De otro lado nos permitimos informarle, que en virtud que esta comporta hechos de competencia de la Procuraduría Provincial de Neiva, se corrió traslado de la citada petición para los fines pertinentes. (oficio anexo a la presente)

A la espera de su respuesta.

Atentamente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Todos controlamos!

150-1.2-525-P-096-2019 (Favor citar este código al responder)

Neiva, 16 de julio de 2019

Doctora
OLGA CATALINA GUZMÁN ORTEGÓN
Procuradora Provincial de Neiva
Calle 7 No 3-67 piso 2 Edificio Banco Popular
Neiva - Huila

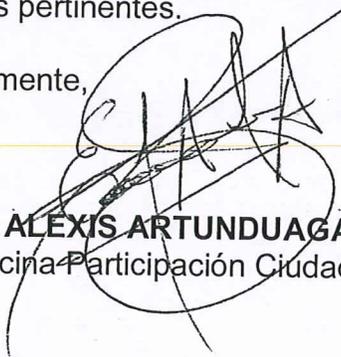
Asunto : TRASLADO P-096-2019 RAD-CR 1915 12-07-2019

Respetuoso saludo, doctora Olga Catalina :

La Contraloría Departamental del Huila, recibió una Petición remitida por el señor Didier Armando Guzmán González, la cual fue radicada y codificada como aparece en el asunto, mediante la cual pone en conocimiento de esta Territorial presuntas irregularidades relacionadas con acciones como es el uso de la maquinaria a cargo de la administración municipal, y controlada por el gestor social, como pago de favores políticos, la entrega de materiales de construcción, y el uso de las volquetas de uso exclusivo para las actividades administrativas, las cuales utiliza especialmente en las noches del período de campaña para transportar materiales de construcción hacia las veredas y sectores afines, entre algunos otros.

Así, las cosas en virtud a que la misma comporta hechos de su competencia, se corre traslado de la citada denuncia, a la Procuraduría Provincial de Neiva, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Anexos: Tres (3) folios.

Proyectó y elaboró: Luz Marina S.

18-Jul-19
09:10:49 AM



001 - 2317 - 20190718

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: PARTICIPACION CIUDADANA
Destinatario: OLGA CATALINA GUZMAN ORTEGÓN
Dependencia:
Asunto: TRASLADO P-096-2019 RAD: CR 1915-2019.

numero de respuesta: CE 2317

Folios: 3

Todos controlamos!



SURENVIOS S.A.S.

GUÍA CRÉDITO DE TRANSPORTE

NIT. 813.000.298-7
 Oficina principal: calle 17 # 27-57 BOGOTÁ - COLOMBIA
 www.surenvios.com.co
 Servicio al cliente nacional 018000180777
 Ministerio de Transporte Resolución No. 0033 del 26 de agosto de 2005
 MinTIC Resolución No. 000108 del 29 de enero de 2013



REGISTRADO
MIPRETRANSPORTE

FECHA/HORA ELABORACIÓN		
DD	MM	AAAA
15	01	2019

REMITENTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL CONTRALORIA DPTAL. DEL HUILA		NIT, C.C. 800189790		POBLACIÓN ORIGEN CÓDIGO NEIVA		POBLACIÓN DESTINO CÓDIGO NEIVA		CITA PARA ENTREGAR DD MM AAAA HORA			CONTENIDO VERIFICADO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
	DIRECCIÓN CL. 4 CL. 8 ESQUINA		TELÉFONO 8713304		CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO DESCONOCIDO REHUSADO NO RESIDE		DEPARTAMENTO NEIVA		FECHA/HORA ENTREGA DD MM AAAA			CONTIENE CARTA PORTE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
DESTINATARIO	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DIRIBER MAMUNDO GUTMAN GONZALEZ		NIT, C.C.		FECHA DEVOLUCIÓN 19/01/19		1ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		2ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		3ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		VALOR DECLARADO \$ 3000	
	DIRECCIÓN, CALLE 28 + ICW-08		TELÉFONO		OBSERVACIONES		1ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		2ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		3ª INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		COSTO MANEJO \$ 100	
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y CÉDULA 150-534		DICE CONTENER DOCUMENTOS		SERVICIO PAQ. ME		TOTAL \$ 3000		RECEBÍ A SATISFACCIÓN		VALOR DEL CARTA PORTE \$		No. CARTA PORTE		
UNIDADES		RESO		TIPO EMPAQUE SOBRE 1		AFORADO POR		ENTREGADA POR		DD MM AAAA HORA		RECIBÍ A SATISFACCIÓN		

CONTABILIDAD

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Surenvios S.A.S. www.surenvios.com.co; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.

150-534

		450000510163	
Fecha: 19/01/19		Ciudad:	
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN			
Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado Primera Vez <input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta <input type="checkbox"/>	Cerrado Segunda Vez <input type="checkbox"/>
Fallecido <input type="checkbox"/>	Vacaciones <input type="checkbox"/>	Se Negó a Recibir <input type="checkbox"/>	Destinatario Desconocido <input type="checkbox"/>
Se Trasladó <input type="checkbox"/>	No Reclamo Oficina <input type="checkbox"/>		
Espacio para Control de Calidad D.E. <input checked="" type="checkbox"/> D.I. <input type="checkbox"/> S.N.R. <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> D.D. <input type="checkbox"/> S.T. <input type="checkbox"/>		Observaciones:	